



Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO No.002 PROCEDENTE DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA. Radicación 2022-015 Tomo II

A fin de dar trámite a la comisión conferida dentro del proceso de EJECUTIVO donde es demandante la señora YENNY PAOLA VARGAS DIAZ Y OTROS contra LA ESE SOR TERESA ADELA, se señala el día DIECISIETE (17) de ABRIL del 2023, a las 9:00 AM, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles que se indican así:

- 1- Bien urbano ubicado en la calle 4 No.4-30/32, con matrícula inmobiliaria No.420-40611, código catastral No.18256010100230014000, con extensión aproximada de 220.50 metros cuadrados
- 2- Bien urbano ubicado en la calle 5 No.4-43, con matrícula inmobiliaria No.420-55796. código catastral No.18256010100230002000, con extensión aproximada de 200 metros cuadrados.
- 3- Bien rural (lote sede bienestar social centro recreacional), con matrícula inmobiliaria No.420-65377, código catastral 18256000100030199000, con extensión aproximada 3000.00 metros cuadrados.
- 4- Bien urbano ubicado en la carrera 4 No.5-24 (casa medica de El Paujil), código catastral 18256010100340020000, con extensión aproximada de 201 metros cuadrados.

Notificar del presente proveído a la partes intervinientes y al secuestre señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, designado por el juzgado comitente,

Una vez realizada las presentes diligencias, se ordena la devolución al lugar de origen, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA
Juez.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MINIMO CUANTIA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : PASTOR DIAZ NARVAEZ
APODERADO : CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH
RADICACIÓN : No.2022-00119-XIII

El apoderado de la entidad demandante, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio embargado en el proceso referenciado.

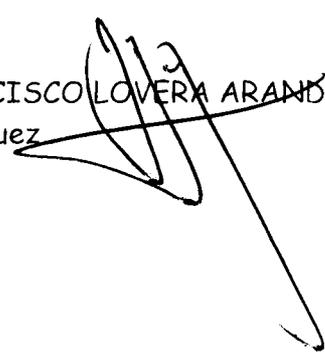
A fin de dar cumplimiento a lo requerido, se ordena oficiar al Comandante de la Base Militar y de la Policía Nacional de esta localidad, solicitando información sobre las condiciones de seguridad y orden publico imperante en la vereda LA CABAÑA Y AGUA ROJO-LA CABAÑA jurisdicción del Paujil, Caquetá, lo anterior para el desplazamiento de los funcionarios del Juzgado con el fin de realizar diligencia de secuestro de los predios denominados FINCA CAUQUITA Y EL CLAVEL ubicado en esa región.

Igualmente se solicita la viabilidad del acompañamiento de dichos entes para dar cumplimiento de la diligencia. OFICIAR.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Paujil - Cãquetá

El Paujil, Caquetá, trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO No.33 PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA HUILA.

Radicación 2021-015 Tomo II

A fin de dar trámite a la comisión conferida dentro del proceso EJECUTIVO de LA COOPERATIVA HULTRAHUILCA Contra HECTOR ALIRIO OVIEDO TRILLERAS Y LUZ MILA TRILLERAS HUEJE, se reprograma la diligencia para el día ONCE (11) de ABRIL del 2023, a las 8:30 AM, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble-predio rural denominado LAS BRUJAS ubicado en la Vereda Versalles Jurisdicción de El Paujil, Caquetá.

Se nombra como secuestre el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, miembro de la lista de Auxiliares y colaboradores de la Justicia. Hacer las notificaciones pertinentes.

Una vez realizada la presente diligencia, se ordena la devolución al lugar de origen, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No.002-21, PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO, CAQUETA, EMITIDO EN EL PROCESO EJECUTIVO-Mínima Cuantía- adelantado por el BANCO DE BOGOTA Contra JAVIER LEITON BERMUDEZ.

RADICACIÓN : No.2021-012-II

Por lo expuesto en constancia secretaria que antecede, se ordena la devolución del despacho comisorio referenciado al Juzgado comitente, en el estado que se encuentra.

Previa anotación en los libros radicadores.

Cumplase,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

1000

1000

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO No.019 PROCEDENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETA.

Radicación 2021-04 Tomo II folio 104

A fin de dar cumplimiento a la comisión conferida, dentro del proceso EJECUTIVO-Única Instancia-del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra JUAN BAUTISTA TIQUE QUESADA, se procede a reprograma para el día DOCE (12) DE ABRIL DEL 2023, a las 8:30 am, la realización de la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado ALTAMIRA ubicado en la Vereda LA NIÑA ARRIBA, Jurisdicción de El Paujil, Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria No.420-4980 de la Oficina de Registro de Florencia, y de propiedad del demandado TIQUE QUESADA.

Se nombra como secuestre el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, miembro de la lista de Auxiliares y colaboradores de la Justicia. Hacer las notificaciones pertinentes.

Una vez realizada la presente diligencia, se ordena la devolución al lugar de origen, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA

JUEZ.

